



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10428284
EXP. N°	7060955



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 171 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 14 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 390-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha de 10 de abril de 2026; la Carta N° 040-2026-HJSR de fecha 10 de abril de 2026; la Carta N° 652-2026-GRJ-GRI-SGE de fecha 10 de abril 2026; el Informe N° 332-2026-EF/63.04, de fecha 27 de marzo de 2026; el Informe Técnico N° 322-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 09 de abril de 2026; Informe Técnico N° 10-2026/MASV de fecha 27 de marzo de 2026; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 755-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 17 de diciembre del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 755-2025-G.R.-JUNIN/GRI con fecha 17 de diciembre del 2025, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios por la modalidad de administración indirecta





– contrata y con un presupuesto final de inversión de S/ 9,675,885.43 (Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 43/100);

Que, mediante Informe N° 0132-2026-EF/63.04, con fecha 11 de marzo del 2026, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas remite a revisión de veintiún (21) proyectos de inversión a solicitud de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalando que de acuerdo con la revisión realizada, se ha identificado que los proyectos de inversión presentan observaciones, dentro de ello se está considerando el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910. Respecto del cual se ha efectuado observaciones al presupuesto del proyecto de inversión específicamente el monto de control concurrente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 10-2026/MASV, de fecha 27 de marzo del 2026, el ING. SULLA VILLALVA MIGUEL ANGEL, Ingeniero Civil con CIP N° 244699 en calidad de proyectista del Expediente Técnico comunica a la Sub Gerencia de Estudios la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910;

Que, mediante el Informe Técnico N° 322-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo del 2026, el Ing. Sulla Villalva Miguel Ángel, en condición de Sub Gerente de Estudios comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910;

Que, mediante Carta N° 652-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de abril de 2026, el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios solicita pronunciamiento y evaluación de la modificación del presupuesto del proyecto con CUI N° 2712910 al ING. HENER JESUS SANABRIA RODRIGUEZ, en su condición de evaluador del proyecto en mención. El cual mediante Carta N° 040-2026-HJSR de fecha 10 de abril de 2026, el Ing. Hener Jesus Sanabria Rodriguez, remite pronunciamiento de la evaluación de la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2712910;

Que, mediante el Informe Técnico N° 15-2026-HJSR, de fecha 10 de abril del 2026, el Ing. Hener Jesus Sanabria Rodriguez, Evaluador del Expediente Técnico comunica a la Sub Gerencia de Estudios el otorgamiento de la opinión favorable a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910;

Que, mediante Informe Técnico N° 390-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril del 2026, el Sub Gerente de Estudios Ing. Miguel A. Sulla Villalva, otorga la conformidad y opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910, conforme al siguiente detalle:





"(...)

3. ANÁLISIS

3.1. Justificación técnica – legal

La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las disposiciones establecidas en el OFICIO N°0141-2026-EF/63.04 de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la exclusión del componente de control concurrente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910.

3.2. DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

La MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910 se realizó según INFORME TÉCNICO N° 10-2026/MASV de fecha 27 de marzo del 2026, a cargo del ING. SULLA VILLALVA MIGUEL ANGEL, con CIP N° 244699 siendo el proyectista del expediente técnico.

3.3. DE LA EVALUACION A LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

La EVALUACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2712910 se realizó con la CARTA N° 040-2026-HJSR y el INFORME TECNICO N° 15-2026-HJSR de fecha 10 de abril del 2026 realizado por el evaluador del expediente técnico el ING. HENER JESUS SANABRIA RODRIGUEZ quien OTORGA OPINIÓN FAVORABLE a la modificación del presupuesto por adecuación a lo solicitado por el OFICIO N° 0141-2026-EF/63.04.

3.4. SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

- a. Reducción de Costos de Control Concurrente: Se reducirá el componente correspondiente a los Costos de Control Concurrente del pie de presupuesto.
- b. Actualización del resumen de Presupuesto: Se ajustará en el resumen del pie de presupuesto el costo total de inversión.
- c. Actualización de la resolución: Debido a la modificación del Expediente Técnico variará el Costo Final de Inversión por el cual se actualizará la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 755 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI con un nuevo Costo Final de Inversión.

La estructura del costo total del expediente técnico aprobado según la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 755 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI, es de la siguiente manera:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2712910, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios por la modalidad de administración indirecta – contrata y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2025, del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 8,994,842.68
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 623,333.69
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 9,618,176.37
CONTROL CONCURRENTE	S/ 57,709.06
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 9,675,885.43

Son: Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochoenta y Cinco Con 43/100 Soles.





La estructura del **presupuesto final de inversión del proyecto con la modificación del presupuesto del expediente técnico aprobado** (exclusión del componente CONTROL CONCURRENTE) se detalla de la siguiente manera:

VALOR REFERENCIAL	S/ 8,994,842.68
SUPERVISION	S/ 623,333.69
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 9,618,176.37

El expediente técnico modificado tendrá un costo final de inversión que descenderá a S/ 9,618,176.37 (Nueve Millones Seiscientos dieciocho Mil Ciento setenta y seis con 37/100).

4. CONCLUSIONES

- La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las disposiciones establecidas en el **OFICIO N°0141-2026-EF/63.04** de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la exclusión del componente de control concurrente del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2712910 y, consecuentemente, la modificación de la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 755 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI**.
- El presupuesto del **VALOR REFERENCIAL DE OBRA** se mantiene en **S/ 8,994,842.68 (ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 68/100 soles)**, de acuerdo a la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°755-2025-G.R.-JUNIN/GRI** de fecha 17/12/2025.
- De acuerdo a la CARTA N°040-2026-HJSR y el INFORME TECNICO N° 15-2026HJSR donde se señala que la modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CUI N° 2712910, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma **S/ 9,618,176.37 (Nueve Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Setenta Y Seis Con 37/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de diciembre del 2025, un plazo de ejecución de 210 días calendario, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, según el detalle siguiente:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 8,994,842.68
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 623,333.69
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 9,618,176.37

Es: S/ 9,618,176.37 (Nueve Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Setenta Y Seis Con 37/100 Soles).

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la modificación del presupuesto del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2712910.
- Se solicita la **APROBACIÓN** de la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2712910, mediante acto resolutivo en cumplimiento al numeral 4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.





5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proseguir con el trámite y su aprobación mediante acto resolutivo a cargo del órgano competente del Gobierno Regional de Junín, para fines que estime conveniente.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 04 -2025 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, se evaluó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2712910;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la opinión técnica favorable y conformidad a la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2712910 adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiente su aprobación a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del estudio definitivo o expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, Expediente Técnico Modificado del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2712910, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, y un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 8,994,842.68
SUPERVISION	S/ 623,333.69
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 9,618,176.37

Son: Nueve Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Setenta Y Seis Con 37/100 Soles



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que queda subsistente el contenido de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 755 – 2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 17 de diciembre del 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la modificación, elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el responsable de la elaboración del expediente técnico: el Ing. Civil Miguel Ángel Sulla, con CIP N° 244699 y el evaluador Ing. Civil Hener Jesús Sanabria Rodríguez con registro CIP N° 118757, y el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva en calidad de Sub Gerente de Estudios quien otorgo conformidad a la modificación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17/12/2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)